# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 68 VALDARACETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el día 16 de octubre de 2020, la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al año 2019, se pone en general conocimiento que la referida Cuenta General, y, en consonancia, con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo la Cuenta General será sometida al Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Valdaracete, para su aprobación al respecto.

Valdaracete, a 19 de octubre de 2020.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/27.268/20)

BOCM-20201029-68